

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LX TA DE LO LA SERVICIONA PARTICIPATA DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTO

Jueves, 8 de agosto de 1996. — Número 159

Página 4.949

# SUMARIO

	I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA	
	3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.—Citación y emplazamiento	4.950 4.950
	4. Subastas y concursos	
4.2	Consejería de Presidencia.—Anuncios de concursos de procedimiento abierto, y de rectificación	4.950 4.951
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones	
	Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Designación directa de jueces de Paz	4.951
	de notificaciones y documentación relacionadas con expedientes	4.951 4.954
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	1. Personal	
	Val de San Vicente y Camargo. – Delegaciones de atribuciones	4.955
	3. Economía y presupuestos	
	Piélagos y Santoña. – Expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios, expedientes de suplemento de créditos y corrección de errores	4.956 4.956
	4. Otros anuncios	Per Burn
	Santa Cruz de Bezana. – Levantamiento de acta previa a la ocupación del derecho de precario respecto de la actividad desarrollada en la parcela de la travesía San Fernando	4.957 4.957 4.957 4.957
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. – Expedientes números 1.418/94, 608/95 y 1.221/91 . Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. – Expedientes números 66/96, 203/96, 307/96, 148/96	4.958
	y 474/96	4.959 4.960
	Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 672/96, 185/96, UMAC y 453/96. Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria. — Expedientes números 263/96, 187/96 y 398/96	4.961
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. – Expediente número 521/95. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. – Expedientes números 233/96, 486/95,	4.962
	270/96 y 302/96	4.962
	y 565/95	4.963
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. – Expediente número 115/96.  Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. – Expediente número 307/96.	4.964 4.964
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander Expediente número 92/96	4.964

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

# 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

# Dirección Regional de Sanidad y Consumo

Servicio de Consumo

# **EDICTO**

No habiendo podido llevarse a cabo, por ausencias, la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Carlos López Rincón, con último domicilio conocido en calle Gutiérrez Solana, 13-2.º B, de Santander, como representante legal de la empresa «Loymar», para que comparezca en el Servicio de Consumo de esta Diputación Regional, sito en la calle Marqués de la Hermida, 8-3.ª planta (edificio Sanidad), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte los datos que por la Inspección sean solicitados como diligencias previas con motivo de la reclamación número 136/96, presentada por la comunidad de propietarios del número 6 de la calle Alta, de Santander.

Santander, 26 de julio de 1996.—El jefe del Servi-

cio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

96/146745

# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

# Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María Antonia Díez San Emeterio para la construcción de estación de servicio en suelo no urbanizable de Mompía (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 24 de julio de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/147324

# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

# Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Rufino Sasián Huelga para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Fonfría (Santillana del Mar). La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 12 de julio de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/137125

# 4. Subastas y concursos

# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

# Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: «Asistencia técnica para la redacción del proyecto de nueva tubería de abastecimiento de agua en el plan Asón, tramo Ampuero-Limpias».

Tipo máximo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional, dispensada, y la defi-

nitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de

ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 31 de julio de 1996.—El consejero de

Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/151330

# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

# Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: «Adquisición de una red informática local con destino a las nuevas oficinas de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas y Puertos».

Tipo máximo de licitación: 7.000.000 de pesetas. Plazo de entrega: A determinar por los licitadores. Garantías: La provisional, dispensada, y la defi-

nitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego

de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 31 de julio de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/151308

# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

# Anuncio de rectificación

Apreciado error en los criterios de valoración recogidos en el pliego de cláusulas económico-administrativas del expediente de «proyecto y obra de unificación de vertidos de aguas residuales de Camargo, El Astillero y vertiente Sur de Santander», cuya licitación del concurso procedimiento abierto fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 1 de julio de 1996, número 131, los mismos quedan como sigue:

«Calidad de la oferta: Se valorará este aspecto entre 0 y 55 puntos»..., tal y como figura en la cláusula adicional número 1, anexa a los citados pliegos.

La rectificación del error material advertido no afectará a los plazos de presentación de ofertas (16 de agosto de 1996) ni de apertura de plicas (20 de agosto de 1996), establecidos en los anuncios del concurso referenciado.

Santander, 2 de agosto de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/151621

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío un aval correspondiente a la fianza definitiva (valores) con el número 7438909901768 y número de registro 565.024, expedido por «Mapfre Caución y Crédito Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.», con fecha 30 de diciembre de 1988, a nombre de «Dragados y Construcciones, S. A.», con cédula de identificación fiscal A 28013654, para responder de los abonos efectuados a cuenta por maquinaria, medios auxiliares e instalaciones adscritas a las obras de proyecto de reforma y ampliación del Hospital de Liencres, por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que le presente en esta Tesorería General, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», será cancelado y declarado sin ningún valor.

Santander, 30 de julio de 1996.—El tesorero general, Jesús María Silos Sánchez.

96/149335

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

# 2. Otras disposiciones

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

# Secretaría de Gobierno

# **EDICTO**

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que por haberlo así acordado la Sala de Gobierno de este Tribunal y a fin de proceder a la designación directa de jueces de Paz titular y sustituto de Tresviso, quienes estén interesados en el nombramiento y reúnan las condiciones legales, podrán formular sus solicitudes directamente, en el plazo de veinte días naturales, ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (avenida Pedro San Martín, s/n, Santander).

Para ser juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander a 18 de julio de 1996.—Firma ilegible.

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

# Secretaría de Gobierno

# **EDICTO**

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal, en sesión celebrada al efecto, ha acordado nombrar a don Salvador Fernández Abascal, con documento nacional de identidad número 13.657.616, como juez de Paz titular de Voto, y a doña Mónica Arnaiz Gamizo, con documento nacional de identidad número 72.029.069, como jueza de Paz sustituta de Voto.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados, a los efectos de los artículos 20 y 21, los siguientes y sus concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Santander a 12 de julio de 1996.—El secretario, Luis Sanz Garrido.

96/139521

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

# Dirección Provincial en Cantabria

# **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Saturnino Dual Borjas.

Domicilio: Prim, 1, 39740 Santoña (Cantabria).

Expediente: S-4.773-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites

como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149292

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

# Dirección Provincial en Cantabria

# **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Saturnino Dual Borjas.

Domicilio: Prim, 1, 39740 Santoña (Cantabria).

Expediente: S-4.774-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites

como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149294

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

# Dirección Provincial en Cantabria

# **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el

expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Materiales de Construcción Colsa, S. C.». Domicilio: La Cerrada, 3, 39600 Maliaño (Cantabria).

Expediente: S-5.591-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites

como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149307

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

# Dirección Provincial en Cantabria

# **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Fernando Herrera Pérez.

Domicilio: Mutiloa, 2-B, 20600 Eibar (Guipúzcoa). Expediente: S-5.492-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites

como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149285

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

# Dirección Provincial en Cantabria

# **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Construcciones Cubría, S. L.».

Domicilio: San Lorenzo, sin número, 39687, San Andrés de Luena (Cantabria).

Expediente: S-5.661-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites

como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149210

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

# Dirección Provincial en Cantabria

# **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Autocares Cargal, S. L.».

Domicilio: H. Alcalde del Río, 2, 39300 Torrelavega.

Expediente: S-5.501-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites

como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149269

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

# Dirección Provincial en Cantabria

# **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Cano Bustamante, S. L.».

Domicilio: El Hoyo, 170, 39300 Campuzano (Cantabria).

Expediente: S-5.585-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites

como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149305

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

# Dirección Provincial en Cantabria

# **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Autocares Cargal, S. L.».

Domicilio: H. Alcalde del Río, 2, 39300 Torrelavega.

Expediente: S-5.499-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites

como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149278

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

# Dirección Provincial en Cantabria

# **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10<sup>2</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Autocares Cargal, S. L.».

Domicilio: H. Alcalde del Río, 2, 39300 Torrelavega.

Expediente: S-5.500-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149272

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

# Dirección Provincial en Cantabria

# **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Fernández Rosillo y Cía., S. A.».

Domicilio: 39697 San Roque de Riomiera (Cantabria).

Expediente: S-4.615-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites

como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149287

# MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

# Dirección Provincial en Cantabria

# **EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Copaga Cantabria, S. A.».

Domicilio: Fernando de los Ríos, 65, 39006 Santander.

Expediente: S-5.600-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites

como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149310

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

# Delegación en Cantabria

# Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

# **EDICTO**

Expediente de abandono número 76/96

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de la mercancía comprendida en el expediente de referencia, consistente en treinta y una cajetillas marca «Winston» y treinta cajetillas marca «LM», correspondientes al I. A. T. número 66/96, de fecha 21 de junio de 1996.

Lo que se notifica a don José Emilio Fernández Cobo, a los efectos que se señalan en la regla 3ª del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, concediéndose un plazo de cinco días a partir de la publicación de este anuncio, para que alegue lo que estime conveniente o preste su conformidad.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación, esta Administración continuará con la tra-

mitación del expediente.

Santander, 24 de julio de 1996.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

96/149995

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

# Delegación en Cantabria

# Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

**EDICTO** 

# Expediente de abandono número 54/96

Con fecha 4 de junio de 1996 le fue notificado a doña Begoña Merino San Miguel el abandono provisional de los géneros referidos en el expediente número 54/96 incoado al efecto y que corresponden al expediente I. A. T. número 50/95, de fecha 30 de mayo de 1996, concediéndosele un plazo de cinco días previsto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, para que prestara su conformidad o alegase lo que estimase oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que haya sido recibida en esta Aduana reclamación alguna, el administrador ha dictado acuerdo con esta fecha por el que declara definitivamente la procedencia del abandono de la mercancía arriba referida y la incautación de la misma en nombre de la Hacienda Pública.

Contra la presente Resolución puede doña Begoña Merino San Miguel interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponer recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 24 de julio de 1996.—El jefe de la Sec-

ción, Antonio Reigadas López.

96/150001

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

# Delegación en Cantabria

# Administración de Aduanas e Impuestos Especiales EDICTO

Expediente de abandono número 73/96

Con fecha 27 de junio de 1996 le fue notificado a doña Carmen Avelina Rivas Abascal el abandono provisional de los géneros referidos en el expediente número 73/96 incoado al efecto y que corresponden al expediente I. A. T. número 58/96, de fecha 21 de junio de 1996, concediéndosele un plazo de cinco días previsto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, para que prestara su conformidad o alegase lo que estimase oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que haya sido recibida en esta Aduana reclamación alguna, el administrador ha dictado acuerdo con esta fecha por el que declara definitivamente la procedencia del abandono de la mercancía arriba referida y la incautación de la

misma en nombre de la Hacienda Pública.

Contra la presente Resolución puede doña Carmen Avelina Rivas Abascal interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponer recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 24 de julio de 1996.—El jefe de la Sec-

ción, Antonio Reigadas López.

96/149999

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

# Delegación en Cantabria

# Administración de Aduanas e Impuestos Especiales EDICTO

Expediente de abandono número 29/96

Con fecha 13 de junio de 1996 le fue notificado a don Francisco Cámara Nanclares el abandono provisional de los géneros referidos en el expediente número 29/96 incoado al efecto y que corresponden al expediente I. A. T. número 33/93, de fecha 7 de mayo de 1996, concediéndosele un plazo de cinco días previsto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, para que prestara su conformidad o alegase lo que estimase oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que haya sido recibida en esta Aduana reclamación alguna, el administrador ha dictado acuerdo con esta fecha por el que declara definitivamente la procedencia del abandono de la mercancía arriba referida y la incautación de la misma en nombre de la Hacienda Pública.

Contra la presente Resolución puede don Francisco Cámara Nanclares interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponer recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 24 de julio de 1996.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

96/150004

# III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

# AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE EDICTO

Se hace pública la resolución dictada por esta

Alcaldía el día 19 de julio de 1996:

Resultando que el señor alcalde-presidente titular estará ausente del término municipal desde las cero horas del día 12 de agosto a las veinticuatro horas del día 21 siguiente, y desde las cero horas del día 9 de septiembre a las veinticuatro horas del día 22 siguiente, debiendo procederse a la delegación de atribuciones en favor del primer teniente de alcalde, don Juan Carlos Fernández Rodríguez;

Considerando lo preceptuado en el artículo 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre la necesidad de formalizar por decreto la delegación, que surte efectos desde la fecha del mismo, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y artículo 47.1 y 2 sobre el orden en la delegación,

Se resuelve:

Primero.—Delegar todas las atribuciones que le son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente, entre las cero horas del día 12 de agosto a las veinticuatro horas del día 21 siguiente y desde las cero horas del día 9 de septiembre a las veinticuatro horas del día 22 siguiente, en favor del primer teniente de alcalde, don Juan Carlos Fernández Rodríguez.

Segundo.—Notificar la presente resolución al interesado y publicarla en el «Boletín Oficial de

Cantabria».

Pesués, Val de San Vicente, 22 de julio de 1996.— El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega. 96/149196

# AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

# **ANUNCIO**

Por ausencia de esta Alcaldía del municipio, por motivos personales, del día 1 al 31 de agosto del corriente, ambos inclusive, serán asumidas en dichas fechas las funciones propias de la misma por el primer teniente de alcalde, don Eduardo López Lejardi, según resolución dictada con fecha 29 de julio de 1996.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47.2 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Camargo, 29 de julio de 1996.—El alcalde, Ángel

Duque Herrera.

96/150543

# 3. Economía y presupuestos

# AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

# **ANUNCIO**

Expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios 3/1996

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos en sesión de 26 de julio de 1996, el expediente de modificación presupuestaria de créditos de gastos, por créditos extraordinarios número 3/1996, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El expediente podrá examinarse en la Intervención Municipal, en las oficinas municipales de Renedo, calle Luis de la Concha, 66, en días hábiles, desde las ocho a las catorce horas.

Los recursos contra dicho acuerdo podrán presentarse en las oficinas citadas o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común.

Piélagos, 29 de julio de 1996.—El alcalde, Jesús

Angel Pacheco Bárcena.

96/150441

# AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

# **ANUNCIO**

Expediente de suplemento de créditos 2/96

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos en sesión de 26 de julio de 1996, el expediente de modificación del presupuesto, por suplemento de créditos número 2/1996, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El expediente podrá examinarse en la Intervención Municipal, en las oficinas municipales de Renedo, calle Luis de la Concha, 66, en días hábiles, desde las ocho a las catorce horas.

Los recursos contra dicho acuerdo podrán presentarse en las oficinas citadas o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común.

Piélagos, 29 de julio de 1996.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

96/150459

# AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

# **ANUNCIO**

Expediente de suplemento de crédito

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión extraordinaria de 15 de julio de 1996, aprobó un expe-

diente de suplemento de crédito para la Casa de Oficios, por importe de 1.994.235 pesetas.

El referido expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales, si no se presentaron reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedaría elevado automática-

Santoña, 29 de julio de 1996.—El alcalde, Maxi-

mente a acuerdo de aprobación definitiva.

mino Valle Garmendia.

96/150574

# AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

# **ANUNCIO**

Corrección de errores en la publicación del presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Santoña para el ejercicio 1993, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 105, de 24 de mayo de 1996

En el resumen por capítulos del presupuesto de gastos, donde dice: «Capítulo II: Gastos de bienes corrientes y servicios, 267.060.460 pesetas».

Debe decir: «Capítulo II: Gastos de bienes co-

rrientes y servicios, 264.460.460 pesetas».

Y donde dice: «Capítulo IV: Transferencias corrientes, 23.490.000 pesetas».

Debe decir: «Capítulo IV: Transferencias co-

rrientes, 26.090.000 pesetas».

Santoña, 29 de julio de 1996.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

96/150581

# AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

# **EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 6 de junio de 1996, se aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1996, siendo las partidas que han sufrido modificaciones las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

# **Aumentos**

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual pesetas
4.227.06	1.000.000	1.300.000
43.212.00	600.000	700.000
452.212.03	300.000	800.000
9.761.00	191.346	1.520.717
Sumas	2.091.346	4.320.717

# Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 2.091.346 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 8.364.941 pesetas. Capítulo 2.º: 14.755.000 pesetas. Capítulo 4.º: 2.387.500 pesetas. Capítulo 6.º: 491.168 pesetas. Capítulo 7.º: 1.520.717 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 30 de julio de 1996.— El alcalde (ilegible).

96/150339

# 4. Otros anuncios

# AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

# **EDICTO**

Decreto de la Alcaldía por el que se hace público el levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho de precario respecto de la actividad desarrollada en la parcela de referencia catastral número 7102025 de la travesía San Fernando, de Santa Cruz de Bezana, afectado por el proyecto de urbanización de la plaza Margarita, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía, en resoluciones adoptadas en las reuniones de la Comisión de Gobierno celebradas con fecha 19 de mayo y 4 de agosto de 1995, respectivamente, el proyecto de urbanización de la plaza Margarita y la separata del mismo, y habiéndose declarado de urgencia la ocupación del derecho de precario afectado por dicho proyecto, según Decreto del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 22 de julio de 1996,

He resuelto: Convocar para el día 12 de septiembre, a las doce horas, al titular de la actividad de precario afectada por el proyecto y que se relaciona a continuación, don José María Gil Gandarillas, para formalizar el acta previa a la ocupación o disposición de derechos a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Derecho objeto de expropiación: Disposición de derecho en precario respecto de la actividad de taller mecánico desarrollada en la parcela de referencia catastral 7102025, calificada como terreno urbano con edificación destinada a garaje de chapa y pintura, situado en la travesía San Fernando, con una extensión, según Catastro, de 190 metros cuadrados y superficie construida de 80 metros cuadrados. Lindando al Norte y Este, con parcela número 7102024, a nombre de doña Margarita Herrera Puente, hoy Ayuntamiento de Bezana; al Sur, travesía de San Fernando, y al Oeste, solar urbano edificado con referencia catastral 7102022.

En el día y hora señalados se constituirán en la travesía San Fernando, número 1, de Santa Cruz de Bezana, lugar en que se realiza la actividad, el alcaldepresidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue, el secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue y un perito, con el fin de levantar acta en la que se describirá el derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se aporten

y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

Santa Cruz de Bezana, 31 de julio de 1996.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

96/150976

# AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

# **ANUNCIO**

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, con arreglo a la modificación efectuada por el Real Decreto Legislativo 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia del suelo, resolvió con fecha 29 de julio de 1996 la aprobación inicial del proyecto de urbanización para llevar a la práctica la urbanización de la unidad de ejecución R-01 de Renedo.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, conforme determina el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana para que durante dicho término y a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Piélagos, 31 de julio de 1996.—El alcalde, Jesús

Angel Pacheco Bárcena.

96/151965

# AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

# **EDICTO**

Desafectación de las escuelas de Roiz

Don Calixto García Gómez, alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga (Cantabria),

Hago saber: Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de julio de 1996 la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios de parte del edificio destinado antiguamente a escuela infantil, sita en Roiz, se hace público por plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8°2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Roiz (Valdáliga), 16 de julio de 1996.—El alcalde,

Calixto García Gómez.

96/149386

# AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

# **ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de julio

de 1996 adoptó el siguiente acuerdo:

Ceder gratuitamente a la Universidad de Cantabria la finca: Rústica en el término de Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Coteríos y Pereda, polígono Nueva Ciudad, II Unidad Vecinal, finca que mide, según el Registro, 6.082 metros cuadrados, y según la realidad, por haberse aprovechado un camino en de-

suso, 7.037 metros cuadrados, y linda: Norte, vía «D»; Sur, camino vecinal; Este, herederos de don Alfredo Herreros Laguillo, y Oeste, vial. Con el fin exclusivo de construir en la misma una nueva sede de la Escuela Uni-

versitaria de Ingeniería Técnica Minera.

La citada cesión se realiza en las condiciones establecidas en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 1.372/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), es decir que los fines para los que se ha otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantener su destino durante los treinta años siguientes. En caso contrario, los bienes cedidos revertirán al patrimonio municipal automáticamente, con todas sus pertenencias y accesiones.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se consi-

derará definitivo.

Torrelavega, 26 de julio de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

96/150568

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

# **EDICTO**

Expediente número 1.418/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Santiago Zamanillo Abad, contra la empresa «Cántabra de Puertas y Automatismos, S. L.», con el número 1.418/94, ejecución número 16/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada «Cántabra de Puertas y Automatismos, S. L.» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 311.526 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase a archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días há-

biles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Cántabra de Puertas y Automatismos, S. L.», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el

«Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de julio de 1996.— El secretario (ilegible).

96/144711

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

# **EDICTO**

Expediente número 608/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancia de don Pedro Pellón Gregorio y tres más, contra la empresa «Amalio Manrique Incera y Cía., S. L.», con el número 608/95, ejecución número 67/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada «Amalio Manrique Incera y Cía., S. L.» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 19.469.757 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase a archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días há-

biles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo

de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Amalio Manrique Incera y Cía., S. L.», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/144713

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

# **EDICTO**

Expediente número 1.221/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de prestación seguidos a instancia de don José A. Caso Crespo, contra la empresa de don José M. Cano Abascal y don José V. Cano Crespo, con el número 1.221/91, ejecución número 116/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a los ejecutados don José M. Cano Abascal y don José V. Cano Crespo en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe

de 824.548 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase a archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

Notifiquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días há-

biles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo

de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a don José M. Cano Abascal y don José V. Cano Crespo, actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de julio de 1996.— El secretario (ilegible).

96/144719

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

# **EDICTO**

Expediente número 66/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Pilar Quintos Pérez contra don Norman B. Uy. Barreta, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Norman B. Uy Barreta, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 30 de julio de 1996.—La secretaria, Mercedes

Diez Garretas.

96/151023

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

# **EDICTO**

Expediente número 203/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María José García Herrera y otros contra don Víctor Martín Herreros, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 22 de

octubre, a las diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Víctor Martín Herreros, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 30 de julio de 1996.—La secretaria, Mer-

cedes Diez Garretas.

96/151015

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

Expediente número 307/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Carmen Campos Ruiz contra don Juan García Juanes, por reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Juan García Juanes, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 30 de julio de 1996.—La secretaria, Mercedes

Diez Garretas.

96/151020

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

# **EDICTO**

Expediente número 148/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria, Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos ejecución número 148/96, en reclamación por cantidad, a instancia de doña Florentina Martín Valencia, contra doña Maximina Barberán Cotillas («Cafetería Arenal»), en los que se ha dictado resolución

cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada de doña Maximina Barberán Cotillas («Cafetería El Arenal»), sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 358.849 pe-

setas, más la suma de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y asimismo en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L. notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 248 de la L. P. L. vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386800064014896.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apremiada actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 5 de julio de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/139474

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

# **EDICTO**

# Expediente número 474/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos 474/96, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Jesús Arnaiz Fraile, contra doña María Soledad Pascual Bellmont y otros, en reclamación por despido, recayó pro-

videncia cuyo tenor literal es el siguiente:

A. 474/96. R. 348/96. Providencia magistrada señora Perchín Benito.—Santander a 15 de julio de 1996. Vista la anterior diligencia y escrito presentado, únase éste a los autos de su razón, se tiene en su vista por anunciado por la parte demandante, doña María Jesús Arnaiz Fraile recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de

ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días hábiles siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que los retire, y que de no efectuarse dentro del mismo se tendrá a la recurrente por desistida de dicho recurso. Y dése traslado del anuncio a las restantes partes. Lo acordó y firma su señoría. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Vosotras, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 15 de julio de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/144686

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

# **EDICTO**

# Expediente número 672/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 672/96, seguidos a instancia de doña Ana Belén Serrano Gómez contra «Isla de Mouro, Sociedad Limitada», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de septiembre, a las once veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Isla de Mouro, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 24 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/150382

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

# **EDICTO**

# Expediente número 185/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto, se siguen actuaciones a instancia de don José Manuel Gómez Herrera, contra la empresa demandada «Cris Edu, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Durymar, S. L.» para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don José Manuel Gómez Herrera, 555.169 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada so-

bre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero, «Cris Edu, Sociedad Limitada», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Santander a 16 de julio de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/143665

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

# **EDICTO**

# Expediente UMAC

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto, se siguen actuaciones a instancia de don José Antonio García Ricondo y otros, contra la empresa demandada «Caliagraf, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Caliagraf, S. L.» para hacer pago a los actores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan: Don José Antonio García Ricondo, 968.565 pesetas; don Felipe Saiz Lavid, 968.565 pesetas; don José Ramón González Javega, 946.048 pesetas; doña María Elena González Liaño, 928.891 pesetas; doñas María Ángeles Prieto Gala, 132.313 pesetas, y doña Mercedes Prieto Liaño, 132.313 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada so-

bre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero, «Caliagraf, Sociedad Limitada», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Santander a 5 de julio de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/136500

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

# **EDICTO**

# Expediente número 453/96

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 453/96, seguidos a instancia de don Alberto Aparicio Barba y dos más, contra «Telesantander Televisión, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 31 de octubre, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo

Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Telesantander Televisión, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 10 de julio de 1996.— El secretario (ilegible).

96/148040

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

# Expediente número 263/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Juan Manuel Gómez Sánchez contra «Casufri, S. L.» y don Francisco Gallego Preciados, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 2 de septiembre, a las nueve cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Gallego Preciados, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 30 de julio de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/151390

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

# **EDICTO**

# Expediente número 187/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra «Compañía Mercantil Stimsa, S. A.», por otros conceptos, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 2 de octubre, a las diez cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de

que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Compañía Mercantil Stimsa, S. A.», don Albino Diniz, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de julio de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/149071

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

# **EDICTO**

Expediente número 398/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Jesús Manuel Gutiérrez Fernández contra «Tele Santander Televisión (Local), S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 2 de octubre, a las diez veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Tele Santander Televisión (Local), S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de julio de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/149054

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

Expediente número 521/95

Don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia número uno del Juzgado de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número 521/95, sobre declaración de pobreza legal, promovido por doña Rosa María Ruiz García, vecina de Granada, calle Humilladero, número 11-3.º D, contra don José Luis Martínez Sánchez, hoy en ignorado paradero, y por virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de ese Juzgado, se cita al demandado indicado para que por sí o por medio de procurador comparezca en este Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega el 20 de septiembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del juicio verbal en dicho procedimiento, haciendo las alegaciones que estime

oportunas en su defensa y proponiendo las pruebas que crea convenientes, que serán practicadas en el acto o dentro de los doce días siguientes si no fuera posible, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso y haciendo saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el mismo presentadas con la demanda.

Dado en Torrelavega a 17 de julio de 1996.—El juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El secretario (ilegible).

96/150373

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

Expediente número 233/96

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 233/1996, a instancia de don Juan María Martínez Fernández, representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de doña Juana Batalla Batalla que se hallan en ignorado paradero, he acordado emplazar a mencionados demandados a fin de que en el plazo improrrogable de diez días se personen ante este Juzgado a fin de darles traslado de la demanda origen de este procedimiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados mencionados, expido el presente, en Torrelavega a 10 de julio de 1996.—Firma

ilegible. 96/142359

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

Expediente número 486/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su

partido, en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, contra otros y «Urbanización Suances, S. A.», en reclamación de 4.284.260 pesetas, en cuyos autos se ha acordado requerir a referida demandada a fin de que en el término de diez días abone a la actora las cantidades adeudadas; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndole saber que tiene las copias de la demanda a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento en forma a «Urbanización Suances, S. A.», en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 8 de julio de 1996.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/137565

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

# **EDICTO**

# Expediente número 270/96

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, contra la entidad mercantil «Nortecón, S. A.», en reclamación de 6.412.735 pesetas, en cuyos autos se ha acordado requerir a la entidad demandada a fin de que en el término de diez días abone a la actora las cantidades adeudadas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a la entidad demandada entidad mercantil «Nortecón, S. A.», en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 12 de julio de 1996.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/140525

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

# Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 302/96

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 302/1996, a instancia de doña Cándida González Saiz, representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra doña María Ángeles de la Fuente Salcedo, don José Luis del Olmo Palacios, don José Fernández Villa y personas ignoradas, desconocidas e inciertas, he acordado emplazar a las personas que al final se dirán, que se hallan en ignorado paradero, al objeto de que en el plazo de diez días se personen en este Juzgado a fin de darles traslado de la demanda, con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don José Fernández Villa, que se halla en ignorado paradero, así como a las personas ignoradas, desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el pleito y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Torrelavega a 8 de julio de 1996.—Firma ilegible.

96/137579

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

# **EDICTO**

Expediente número 294/96

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía número 294/96, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra doña Carmen Fernández Pardo, don Santiago Lorente Castresana y «Asesora del Norte, S. L.», he acordado por resolución de esta fecha emplazar a doña Carmen Fernández Pardo, don Santiago Lorente Castresana y «Asesora del Norte, S. L.», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se decreta el embargo preventivo de bienes del demandado suficientes a cubrir la cantidad que se reclama en este procedimiento que son los siguientes:

—Urbana inscrita en el Regitro Número Tres de Vitoria, tomo 3.957, libro 320, folio 60, finca 13.899 e inscripción primera.

—Urbana inscrita en el Registro Número Cuatro de Vitoria, tomo 4.155, libro 719, folio 52, finca 28.342 e inscripción primera.

—Urbana inscrita en el Registro Número Cuatro de Vitoria, tomo 4.155, libro 719, folio 44, finca 28.340 e inscripción primera.

Santander a 25 de junio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/147937

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

# **EDICTO**

Expediente número 565/95

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en el expediente de solicitud de convocatoria judicial número 565/95, a instancia de doña María Ángeles Bedia Costas, contra la compañía mercantil «Lanza y García, S. A.» y por auto de esta fecha, 9 de julio del presente, se ha dispuesto la junta de accionistas en el domicilio social sito en la calle Pereda, 32 D, piso 6º centro, en esta ciudad, para su celebración el día 23 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día siguiente hábil, a la misma hora, bajo la presidencia de la persona designada, don Francisco García Crespo, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de las cuentas de la sociedad del último ejercicio 1994, así como anteriores

ejercicios pendiente de aprobar.

2.º Al amparo de los artículos 112.1.º y 212.2.º de la Ley de Sociedades Anónimas que se remita a la requirente, de forma gratuita y con anterioridad a la junta, la documentación necesaria y pertinente para el examen de las referidas cuentas a las que se ha hecho referencia anteriormente.

Santander a 9 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/141139

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

# **EDICTO**

# Expediente número 115/96

Don Ernesto Casado Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 115/96 se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, al objeto de celebración de juicio de faltas referenciado, el cual tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, en la sala de vistas de este Juzgado, a don Ángel Manuel Fraga Rodríguez, en calidad de denunciado, haciéndole saber que deberá comparecer con todas las pruebas de que intente valerse, incluso testigos.

Y para que sirva de citación a don Ángel Manuel Fraga Rodríguez, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 24 de julio de 1996.—El secretario, Ernesto Casado Rodríguez.

96/149103

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

# **EDICTO**

# Cédula de citación

# Expediente número 307/96

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de justicia gratuita seguidos en este Juzgado al número 307/96, a instancia de doña Ermonia Barquín Ortiz contra don Aurelio Gutiérrez Diego, herencia yacente, ignorados y desconocidos herederos de don Aurelio Gutiérrez Diego y doña Mercedes Barquín Abascal, sobre justicia gratuita de la denunciante, por medio de la presente se cita a herencia yacente e ignorados y desconocidos herederos de

don Aurelio Gutiérrez Diego para que comparezcan el próximo día 9 de octubre, a las diez treinta horas, apercibiéndoles que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dichos demandados, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Santander a 26 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/150968

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

# **EDICTO**

# Expediente número 92/96

En los autos de referencia se ha acordado el emplazamiento de la demandada doña Ignacia Claudios Fernández, cuyo domicilio se ignora por medio de la presente a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en los autos en forma y conteste a la demanda, con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso, haciéndosele saber que en la Secretaría del Juzgado se encuentran a su disposición copias de la demanda y documentos presentados por la parte demandante.

Y para que sirva de emplazamiento a expresada demandada, libro y firmo la presente, en Santander a 16

de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/144337

# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

# TARIFAS

	PIA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

# Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	43
b)	Por línea o fracción de línea en plana de tres	
	columnas	228
c)	Por línea o fracción de línea en plana de dos	
	columnas	387
d)	Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

# Boletín Oficial de Cantabria

dita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82, Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958